



Resolución de 28/11/2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publica la composición de la Comisión de Selección, correspondiente al proceso de selección para la elaboración de una bolsa extraordinaria, de personas aspirantes a desempeñar puestos de Inspección de Educación, convocada mediante Resolución de 12/11/2024, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Por resolución de 12/11/2024, de la Dirección General de Recursos Humanos (DOCM nº 222, de 15 de noviembre), se convoca un proceso de selección para la elaboración de una bolsa extraordinaria, de personas aspirantes a desempeñar puestos de Inspección de Educación, en régimen de comisión de servicios, como Inspectores accidentales, en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la mencionada resolución procede realizar el nombramiento de los miembros que componen la Comisión de Selección que habrá de actuar en el referido proceso de selección y del mismo modo hacer pública su composición.

En virtud de lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, (DOCM nº 144 de 28 de julio), por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero: Nombrar a los miembros que componen la Comisión de Selección para el proceso de selección para la elaboración de una bolsa extraordinaria, de personas aspirantes a desempeñar puestos de Inspección de Educación, en régimen de comisión de servicios, como Inspectores accidentales, en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Esta comisión estará compuesta por los siguientes miembros:
Comisión titular:

Presidenta: Silvia Purificación Moratalla Isasi
Secretario: Víctor Manuel Gutiérrez Martínez
Vocales:
Margarita Mora Alonso
Ana Alicia Rodríguez Millas

Comisión suplente:

Presidente: Jacinto José Ortega Prieto
Secretario: Antonio Tarancón Blesa
Vocales:
Francisco de Paz Tante
Pilar Fernández Miguelez

Segundo: Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo con carácter inmediato a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y al presidente de la Comisión de Selección, con la debida justificación documental, cuando concurra en ellos alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el Cuerpo de Inspectores de Educación en los cinco años anteriores a la publicación de la Resolución de 12/11/2024..

El presidente de la Comisión de Selección solicitará de los miembros de la misma, en el acto de constitución, declaración expresa de no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención previstas.



Castilla-La Mancha

Los miembros titulares en quienes concurra causa de abstención o de recusación serán sustituidos por los correspondientes suplentes.

Tercero: La Comisión de Selección tendrá su sede administrativa en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, situada en el Bulevar Río Alberche s/n, 45071 Toledo.

Cuarto: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 28 de noviembre de 2024

El Director General de Recursos Humanos


Fdo: José Manuel Almeida Gordillo.